

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 19 de diciembre 2023

Para: Dr. William Yeffer Vivas Lloreda
Personero de Medellín

Dr. Oscar José Franco Echavarría
Jefe de Planeación

CC: Líderes de Proceso, Promotores de Calidad, Auditores Internos

Asunto: Informe del Seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento Institucional 2023.

Respetados (as) Doctores (as);


Por medio de la presente remito a ustedes los resultados del seguimiento al estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, contenidas en Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) vigente.

El objetivo general de esta evaluación, fue determinar el grado de implementación y eficacia de las acciones correctivas y preventivas formuladas por los líderes de procesos con el fin de dar solución a los hallazgos generados en las auditorías internas.

Adjunto a este comunicado encontrarán el informe respectivo.

Cordialmente,


Digna Mercedes Tuiran Hoyos
Jefe de Control Interno

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN 	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



CITese: 20230101417134RE
19/12/2023 11:40:04



**INFORME DE EVALUACION DEL ESTADO DEL PLAN DE MEJORA
INSTITUCIONAL
(ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA)
PERIODO ENERO A NOVIEMBRE DE 2023**

FECHA DE CORTE: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, diciembre de 2023

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO	<i>Diana H</i>		
CODIGO	FDPI014	REVISOR: DTUIRAN	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

1. OBJETIVOS:

- Determinar en qué medida los Líderes de Proceso establecen Planes de Mejora (acciones correctivas, preventivas y de mejora) como respuesta a los resultados de Auditoría y Evaluación y según los parámetros establecidos dentro del proceso de Mejoramiento Continuo.
- Evaluar el grado de ejecución y eficacia de los Planes de Mejora (establecidos por los Líderes a fin de corregir desviaciones y mejorar el desempeño de los procesos.

2. ALCANCE:

El alcance del presente seguimiento comprende la revisión de las auditorías realizadas y el estado de todos los planes de mejora establecidos dentro del periodo comprendido entre enero y noviembre de 2023.

3. METODOLOGÍA:

La recolección de información para la presente evaluación se realiza a través de diversas actividades y fuentes de datos:

- Desde la Oficina de Control Interno, se realiza la revisión de la información en la plataforma del SGC de la Entidad.
- Se verifican las auditorías realizadas o en curso para el periodo de revisión y los resultados de las mismas.

Todos los resultados aquí expuestos se basan en el análisis del Plan de Mejoramiento Institucional vigente a la fecha del Informe. Tanto las acciones correctivas o de mejora contenidas en el Plan y las observaciones de seguimiento a cada una de estas, se pueden consultar en el archivo que se encuentra publicado en la plataforma del SGC de la Personería de Medellín.

4. ANÁLISIS GENERAL DE RESULTADOS:

Las Auditorías Internas de Calidad que estaban Programadas en el Plan Anual de Auditorías, en el proceso de Evaluación Independiente, se desarrollaron entre los

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO	REVISÓ: DTUIRAN		
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

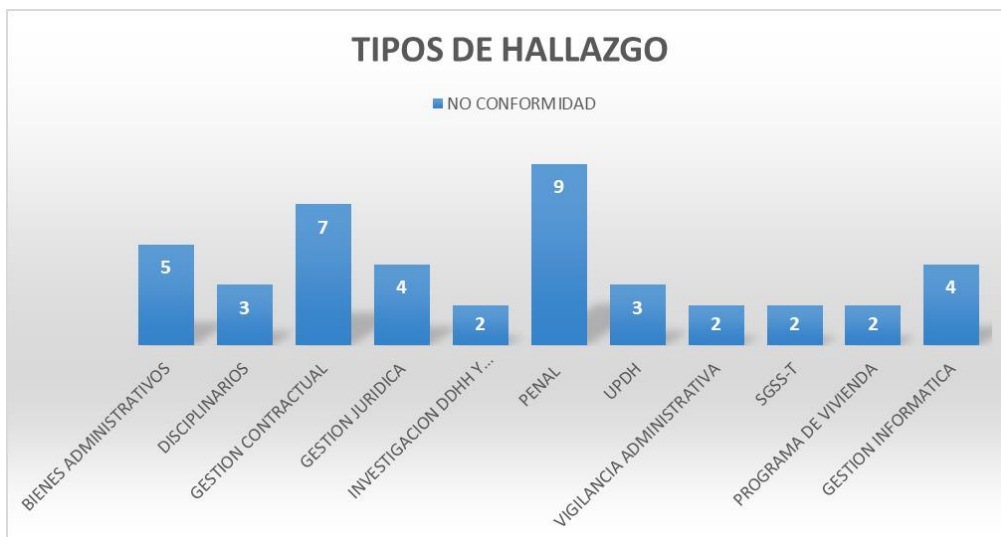
meses de abril y julio de 2023. En dichas Auditorias se realiza la Evaluación y calificación de los planes de mejoramiento vigentes para cada uno de los procesos auditados, y por ende como resultado de las mismas auditorias se determinan nuevas observaciones y/o hallazgos a tratar y plasmar en el plan de mejoramiento para la vigencia 2023, de cada uno de estos procesos.

En el presente informe de seguimientos, para el periodo de revisión que comprende los meses de enero a noviembre de 2023, se evaluaron los avances en la implementación de los planes de mejoramiento presentados en 2023 y la calificación que determinaron los auditores en su revisión para cada una de las acciones propuestas por los procesos.

De otra parte, es importante indicar que el Plan de Mejoramiento de la Personería de Medellín en el año 2023, incluyó los planes que tuvieron origen en los requerimientos de la Contraloría y otros entes externos como el ICONTEC.

Para la presente Evaluación se incluye **43** acciones de Mejora que estaban propuestas por los procesos y las cuales se evaluaron en las auditorias realizadas entre los meses de abril a julio de 2023, así:

Grafico 1: Acciones 2023:



BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO	REVISÓ: DTUIRAN
CODIGO: FDPI014	VERSION: 8
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	

El origen de los hallazgos que generaron los planes de mejoramiento para los procesos evaluados del año 2023 corresponde a las auditorías internas de Calidad, la auditoría al SGSS-T, y auditorías internas especiales desarrolladas por la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Medellín.

El estado de las Acciones al cierre de este informe según las evaluaciones realizadas por los auditores y reportadas desde el proceso de Mejoramiento continuo a la oficina de Control Interno, son los siguientes:

BIENES ADMINISTRATIVOS:

El proceso de Bienes administrativo presenta en el plan de mejoramiento 6 acciones planteadas, 1 de 2022 y 5 planteadas para el 2023, todas se encuentran evaluadas en ejecución esperando eficacia.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
<p>En el procedimiento PGABA009 Traslado de Activos Fijos en la secuencia 2 indica que se debe diligenciar el formato FGBA004 formato único Reintegro o Traslado de Activos para cualquier solicitud (funcionario o contratista) de movimiento de los Activos de la Personería Distrital de Medellín. Sin embargo, al Tratar de descargar el Formato en el SGC de la Entidad no es posible acceder al mismo, y al solicitarlo al funcionario a cargo se recibe un documento que difiere en todas sus partes a lo que se encuentra en los archivos revisados por esta auditoría, donde se evidencia que el documento utilizado para tales fines es un formato dispuesto por el Municipio de Medellín FO-ADMI-009 comprobante Traslado y Reintegro. De la misma forma en el Procedimiento FGBA006 Ingreso de Activos Nuevos, en la secuencia 3 se indica diligenciar el formato FGBA002 Registro de Activos Fijos, y se viene usando el formato FO-ADMI-015 Solicitud marcación de bienes muebles dispuesto por el Municipio de Medellín. Se configura entonces el Incumplimiento de la Norma ISO 9001 de 2015 en el numeral 4.4.1 Inciso g), que indica evaluar los procesos e implementar cualquier cambio necesario para asegurarse de logren los resultados y 4.4.2 inciso a) que obliga a mantener información documentada para apoyar las operaciones de sus procesos.</p>	<p>Modificación de los procedimientos PGABA009 Traslado de Activos Fijos y FGBA006 Ingreso de Activos Nuevos, donde se referencian los formatos oficiales que se usan para estos trámites. Inclusión de los formatos autorizados por el Municipio en el SGC.</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co</p>			

<p>En la evidencias compartidas por el funcionario a cargo de Bienes Administrativos, se recibe el Formato FGBA012 Orden de Ingreso a Taller, el cual incumple el numeral 7.5 de la norma ISO 9001 DE 2015, por cuanto no se encuentra con los requisitos de la documentación del SGC de la Personería distrital de Medellín. Las carpetas de las hojas de vida de los vehículos contienen información hasta el año 2020, incumpliendo así el mismo numeral citado de la ISO.</p>	<p>Se utilizará el formato vigente del SGC para esta actividad. Modificación del procedimiento relacionado con el formato FGBA012 Orden de Ingreso a Taller para no continuar con el uso de este formato en forma física, sino que se guardarán en el SIP.</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>Incumplimiento de la secuencia 1 del procedimiento FGBA001 Mantenimiento de Instalaciones. No se contó con evidencia de la solicitud del cronograma de Mantenimiento de las Instalaciones y tampoco se tiene evidencia de que exista dicho cronograma enviado desde la Administración de la copropiedad.</p>	<p>Aplicación del procedimiento en la secuencia 1 a partir de la fecha</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>Incumplimiento del procedimiento FGBA002 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque automotor de la entidad, dado que no existe evidencia de la elaboración del Plan de Mantenimiento de Vehículos, formato FGBA011 al menos para los años 2022 y 2023 y tampoco se encuentra publicado y radicado en el SIP, como lo indica la secuencia 1 del procedimiento citado.</p>	<p>Aplicación del procedimiento en la a partir de la fecha, diligenciando el formato y radicando en el SIP</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>Al indagar al Auxiliar a cargo de bienes Administrativos sobre la capacitación e instrucciones de la entrega y recibo del cargo, específicamente sobre el conocimiento de los procedimientos no se tiene evidencia de haber recibido dicha capacitación, incumpliendo la norma interna NGTH001 la cual indica: "1.4 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO. Corresponde al jefe de la dependencia explicarle el funcionamiento interno del área signada al nuevo funcionario y al funcionario que fue trasladado de área y sus procedimientos específicos, las funciones que le competen y las modalidades de su ejercicio, el cual debe quedar evidenciado en el Formato destinado para tal fin (FAHJ008 Plan de Entrenamiento Individual), el cual debe el Jefe de la dependencia remitir a Gestión Humana para su archivo en la Historia Laboral</p> <p>Esta pretende orientar a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de</p>	<p>Aplicación del procedimiento de Entrenamiento Individual a cada servidor que llegue al proceso de Bienes Administrativos</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.”		
--	--	--

DECISION DISCIPLINARIA:

En este proceso se encuentra 3 acciones planteadas para el año 2023 y se encuentran en el estado de ejecutada evaluando eficacia. La acción planteada en 2022, está cerrada eficaz.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
<p>De la revisión de los expedientes físicos de las 8 atenciones revisadas de procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento, se encuentran inconsistencias en referencia al control de las versiones, a manera de ejemplo para este informe se presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención 858755682 (folio 479) se glosa una CONSTANCIA NO RECIBO RECURSO, y en el cuadro de control de versiones se indica el formato codificado como FS079, sin embargo, en SGI dicho código corresponde a un “COMUNICACIÓN DE ACTUACION DISCIPLINARIA”; • Atención 859156910 se observa un AUTO QUE FIJA JUZGAMIENTO, pero en el cuadro de control de cambios se cita FSVA024 cuando el formato y versión que debió utilizarse es FSDD021; • Atención 859156910 se vincula una NOTIFICACIÓN PERSONAL, citando el formato FSVA057 (versión 8) cuando el formato y versión que debió utilizarse es FSDD007 (Versión 8); • Atención 858970896 a folio 417 glosa un documento AUTO POR EL CUAL SE RELEVA Y DESIGNA A UN DEFENSOR DE OFICIO el cual cita en el cuadro de control de cambios el formato FSVA077, pero en el SGI dicho código corresponde a un “AUTO QUE DECRETA PRUEBAS” • Atención 859036714 el cuadro de control de cambio se menciona el formato FS056 AUTO QUE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN versión 7 (resolución 095 23/3/2021) cuando en el SGI se encuentra que la última versión de dicho formato es la versión 6 resolución 570 (21/12/2020); 	<p>A partir de la fecha los formatos que se van a utilizar en los procesos, se descargarán del sistema de gestión de calidad. Las actuaciones de fondo se remitirán previamente a la Líder del Proceso para verificar la utilización debida del formato y una vez se haga el control de ésta, se procede a vincular al SIP. Se creará una carpeta de revisión del proceso del Sistema de Gestión de calidad con los correos y su trazabilidad</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTO: AHCASTANO	REVISOR: DTUIRAN		
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>Estas situaciones evidencian incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015 específicamente del numeral 7.5.3. Control de información documentada.</p>		
<p>En desarrollo de las actividades de auditoria, se encontró que se glosan a expedientes documentos sin cuadro de control de cambios o que el cuadro de control de cambios contiene información incompleta, evidencia de ello se menciona en este informe como ejemplo: Atención 859156910 (folios 154 y 163) AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO y Atención 858755682 (folio 481) NOTIFICACION POR ESTADO no tiene el cuadro de control de cambios; Atención 859036714 en el formato FSVC022 AUTO QUE DECRETA PRUEBAS la información no se encuentra completa de la versión vigente. Estas situaciones evidencian incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015 específicamente del numeral 7.5.3. Control de información documentada y el numeral 4.2.1 del MDPI002 MANUAL NORMA FUNDAMENTAL.</p>	<p>A partir de la fecha los formatos que se van a utilizar en los procesos, se descargarán del sistema de gestión de calidad. Las actuaciones de fondo se remitirán previamente a la Líder del Proceso para verificar la utilización debida del formato y una vez se haga el control de ésta, se procede a vincular al SIP. Se creará una carpeta de revisión del proceso del Sistema de Gestión de calidad con los correos y su trazabilidad</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>En el expediente que contiene la atención 858970896, no se guarda la foliatura en orden cronológico, evidencia de ello es que entre folios 347 y 379 se glosan actuaciones ocurridas con anterioridad al 14 de septiembre de 2022 fecha en la cual se dictó el pliego de cargos y que se encuentra glosado a folio 326, es decir, se encuentra glosado antes que actuaciones previas al mismo. Con esta situación se evidencia un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación en concordancia con la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos.</p>	<p>A partir de la fecha se foliará en debida forma de acuerdo a la Ley General de Archivo. La líder del proceso solicitará aleatoriamente 3 procesos cada mes, para verificar la foliatura en orden cronológico del expediente y dejará constancia de ello en un cuadro.</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

GESTION CONTRACTUAL:

En el proceso de gestión Contractual, de 7 acciones planteadas en la auditoria interna de calidad del año 2023, 5 fueron cerradas eficaces en la evaluación del auditor y 2 quedaron ejecutadas evaluando eficacia. Y las 8 acciones planteadas en 2022 se cerraron con eficacia.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
<p>Si bien fue publicado oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en el SECOP el día 20 de enero de 2023, el cual fue modificado el 02 de marzo de</p>	<p>Socialización del Manual de Colombia Compra Eficiente sobre Plan Anual de Adquisiciones para la</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

<p>PROYECTÓ: AHCASTANO</p>		<p>REVISÓ: DTUIRAN</p>	
<p>CODIGO</p>	<p>FDPI014</p>	<p>VERSION</p>	<p>8</p>
<p>RESOLUCION</p>	<p>804</p>	<p>VIGENCIA</p>	<p>10/11/2022</p>
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co</p>			

<p>2023, se observan espacios en blanco, específicamente en la columna "Modalidad de selección", filas 52 y 53, de la hoja de cálculo Excel "Adquisiciones PAA_256956_1_28e75b28-1359-4e58-998c-939139ba9d2", la cual fue descargada directamente del SECOP. Criterio (s) (Norma): Numeral 5.3 de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación manual de Pública, Colombia Compra Eficiente, versión 2 del 15 de julio de 2022, "Lineamientos para su Elaboración", el cual establece lo siguiente: (..) "Al elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, las entidades estatales deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciarlo con información de calidad, veraz, oportuna y confiable, en los términos establecidos en el párrafo del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014. • Revisar, de acuerdo con las instancias de cada entidad, la información reportada en sus planes anuales de adquisiciones, para verificar que se encuentra debidamente diligenciada, sin errores y sin espacios en blanco. • En caso de encontrar inconsistencias en la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones, cada entidad deberá proceder a su correspondiente actualización en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. 	<p>cual presentaremos Acta.</p>	
<p>Una vez se examinan en el SECOP II cada uno de los expedientes relacionados con los procesos de contratación directa, según el informe allegado por Gestión Contractual el 01 de marzo de 2023 "contratación 26-11-22 a 28-02-23", fue posible evidenciar que no se publicó el documento FDPI058, mediante el cual la Oficina de Planeación certifica la planeación, aprobación y asignación de recursos financieros para adelantar procesos contractuales y, del mismo modo, se evidenció que no se ha publicado el informe final en el contrato No. 4600096232. Criterio (s) (Norma): - "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)" - "CONTRATACION DIRECTA" PGCT001, versión 9, vigencia 17/01/2022. "ETAPA PRECONTRACTUAL. 1 Solicitar para la elaboración de los estudios previos vía correo electrónico la (FDPI058) CERTIFICACIÓN</p>	<p>Se modificara el Manual de Contratación de la Personería Distrital de Medellín y se hará verificación periódica de la debida publicación de Informes por parte de los Contratistas.</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES que expide la Oficina Asesora de Planeación, donde se evidencia que el bien o servicio está contenido en el PA-PO y Plan Anual de Adquisiciones, además que cuente con los recursos financieros necesarios para contratarse" "LISTA DE CHEQUEO DEL CONTRATO" FGCT018, versión 14, vigencia 06/07/2022. Numeral 4. LISTADO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, "INFORME FINAL CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES.</p>		
<p>Que una vez se examinan desde el SECOP II los contratos 4600097059, 4600096407, 4600097346, 4600096844, 4600096560, 4600094655, 4600096791, 4600096407, 4600096582, 4600096570, fue posible evidenciar que, pese a que se está diligenciando el formato FGCT004 "ACTA DE INICIO", no se está utilizando la Versión 9, Vigencia 10/11/2022.</p>	<p>Articular capacitación con el área de Planeación para el proceso de Gestión Contractual sobre el adecuado uso de Sistema de Gestión de la Calidad.</p>	<p>Cerrada eficaz</p>
<p>Que una vez se examinan desde el SECOP II los contratos 4600097340, 4600097343, 4600097345, 4600096415, 4600096407, 4600097350, 4600097348, 4600096408, 4600097333, 4600096573, fue posible evidenciar que, pese a que se está diligenciando el formato FGTH045 "CERTIFICADO NO PLANTA", no se está utilizando la Versión 2, Vigencia 10/11/2022 y, adicionalmente, ninguno tiene Visto Bueno del COORDINADOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.</p>	<p>Articular capacitación con el área de Planeación para el proceso de Gestión Contractual sobre el adecuado uso de Sistema de Gestión de la Calidad y actualización del formato FGTH045 "CERTIFICADO NO PLANTA"</p>	<p>Cerrada eficaz</p>
<p>Que una vez se examinan desde el SECOP II los contratos 4600096790, 4600096574, 4600096792, 4600095369, 4600094841, 4600094697, 4600096583, 4600096801, 4600096025, 4600095663, fue posible evidenciar que, pese a que se está diligenciando el formato FGCT052 "CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA", en ninguno de ellos se alcanza a observar el No. de Resolución, la Versión y Vigencia del formato</p>	<p>Articular capacitación con el área de Planeación para el proceso de Gestión Contractual sobre el adecuado uso de Sistema de Gestión de la Calidad</p>	<p>Cerrada eficaz</p>
<p>Que una vez se examina el Sistema de Información de la Personería Distrital de Medellín (SIP) y se analizan las entrevistas realizadas a algunos de los integrantes del subproceso Gestión Contractual, fue posible evidenciar que la documentación del Sistema de Gestión de Calidad que es elaborada y firmada, y que conforma los procesos de contratación que se realizan en el SECOP II, no se radica en el Sistema de Información de la Personería Distrital de Medellín (SIP).</p>	<p>1. Creación de los módulos y los maestros necesarios para cargar la información en el Sistema de información y garantizar la trazabilidad. 2. -Exigir que los Estudios Previos que Ingresen al Área de Gestión contractual sean radicados previamente por los Supervisores en SIP.</p>	<p>Cerrada eficaz</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

	3. Capacitación con los Supervisores respecto del manejo adecuado del SIP.	
En sesiones realizadas por el comité de compras, consignadas en actas N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19 de 2023, quienes comparecieron en calidad de delegados (as) y/o representantes, participaron sin mediar resoluciones y/o actos administrativos de delegación.	1. verificación del acto de delegación cuando quien participe en el comité de compras venga en representación de uno de los miembros del comité. 2. actualización del manual de contratación "MDPI009 MANUAL CONTRATACIÓN", para especificar quienes son miembros del comité de compras y quienes pueden actuar como invitados	Ejecutada evaluando eficacia

GESTION JURIDICA:

El proceso de gestión jurídica planteo 4 acciones de mejoramiento para el año 2023, de la cuales 1 se cerró eficaz, 1 se encuentra en ejecución, y 2 presentan retraso en la ejecución. De las 4 acciones presentadas en 2022, 2 están cerradas eficaces, 1 en ejecución y 1 ejecutada esperando eficacia.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
La documentación del SGC para el proceso Gestión Jurídica, contiene los siguientes elementos que contravienen lo establecido en el numeral 4.3 de la norma ISO 9001:2015: 1. Como norma interna se relaciona el documento "NGJU003 PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN ATENCION MONITOREO" el cual es transversal a las áreas que acompañen las protestas sociales. 2. En el Listado de Manual de Servicios MDPI006-66 ACOMPAÑAMIENTO SESIONES CONCEJO DE MEDELLIN no aparece Gestión Jurídica como líder del servicio.	1. Se procederá a solicitar a Planeación la publicación del protocolo de marchas en el listado de manuales de la entidad y a suprimirlo del apartado de norma interna. 2. Se procederá a solicitar a planeación la modificación en el listado de manual de servicios el MDPI006-66 a fin de que aparezca como líder de dicho servicio el Proceso de Gestión Jurídica	Con Retraso en Ejecución

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO	REVISÓ: DTUIRAN		
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>La NGJU001 NORMA INTERNA GESTION JURIDICA enuncia los formatos que se deben aplicar para llevar a cabo las distintas actividades que se requieren para realizar las diferentes atenciones inherentes al proceso de Gestión Jurídica; sin embargo, en la muestra seleccionada de atención, se evidenció que las actuaciones e informes aún se están realizando en los formatos de la secuencia "FAHJO" y no en los de la secuencia "FGJU" correspondientes a la versión actualizada de los formatos del proceso de Gestión Jurídica.</p>	<p>En lo sucesivo se utilizarán los formatos correspondientes a cada una de las actuaciones en sus versiones actualizadas.</p>	<p>Cerrada eficaz</p>
<p>El Numeral 8.1 Planificación y control operacional y 8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios de la norma ISO 9001:2015, con respecto a los atributos de Oportunidad, Pertinencia y Participación Activa asignados al servicio de "Acompañamiento al Concejo" en el SGC de la Personería no se evidencia un mecanismo que permita realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de estas variables en la prestación del servicio.</p>	<p>Se procederá a estudiar la posibilidad de eliminar los atributos que no se corresponden con el servicio y posteriormente se solicitará la modificación del documento a Planeación</p>	<p>Con Retraso en Ejecución</p>
<p>De la muestra seleccionada para las atenciones y acompañamientos al concejo, no se encontraron documentadas en el SIP la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención 859175138, CONCEPTO JURIDICO - PA-103 2. El acompañamiento a la Sesión Plenaria 457 - SITUACIÓN ACTUAL JARDÍN BOTÁNICO del 28/06/2022 3. El acompañamiento al estudio Proyecto de acuerdo 094 - Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales del 21/07/2022 4. El acompañamiento a la Comisión Accidental 059 - FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y CON ALTO RIESGO DE INGRESAR A LA CRIMINALIDAD del 02/08/2022 5. El acompañamiento a Comisión Accidental CA-259-2022 APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, BIENES PÚBLICOS Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE PERSONAS QUE HACEN USO DE ESTOS 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se procedió a elaborar y a solicitar su publicación en el SIP de los informes faltantes reportados en la auditoria. 2. Elaborar plantilla a través de la cual se consigne el informe respectivo cuando no haya intervención de la Personería pero si asistencia a la sesión. 	<p>En ejecución</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>ESPACIOS del 02/09/2022</p> <p>6. El acompañamiento a la Comisión Accidental N° 303 SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y SUS EFECTOS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES URBANOS Y RURALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN del 03/10/2022</p> <p>7. El acompañamiento a la Sesión Plenaria No. 533 COMUNICACIONES - PROPOSICIONES – VARIOS del 01/11/2022</p> <p>8. El acompañamiento a Comisión Accidental N° 322-2022 RIESGOS POR EROSIÓN Y DESLIZAMIENTOS PRESENTADOS EN LOS BARRIOS LAS PALMAS, SAN DIEGO, PERPETUO SOCORRO, ASOMADERA NO.1 Y NO. 2, CASTROPOL Y LA LINDE del 01/12/2022</p> <p>9. El acompañamiento a la Comisión Accidental CA-187-2020 ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VENDEDORES INFORMALES EN MEDELLÍN del 01-03-2023</p> <p>Las situaciones anteriormente descritas contrarían lo establecido en el Numeral 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del Servicio de la norma ISO 9001:2015.</p>		
---	--	--

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co</p>			

INVESTIGACIONES EN DDHH Y OBSERVATORIOS:

Las 2 acciones planteadas por el proceso de Investigaciones en DD HH y observatorios para la auditoría de 2023, se encuentran evaluadas en ejecución esperando eficacia. Las 6 acciones planteadas en 2022, a la fecha de este informe 2 acciones fueron cerradas eficaces y 2 ejecutadas evaluando eficacia, y 2 se cerraron no eficaces.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
Incumplimiento del procedimiento (PDIO002) Coordinación Investigaciones en Derechos Humanos, secuencias 3, 4, 5, 6 y 7. Lo que indica incumplimiento de la ISO 9001 – 2015 numerales 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio; toda vez que se deben elaborar una serie de comunicaciones y formatos que están establecidos en el proceso dentro del SGC de la Personería Distrital de Medellín. Y no se contó con evidencia que corrobore su utilización y registro.	Se actualizo de manera satisfactoria los perfiles de los investigadores y se envió al delegado de la UPDH para su respectivo visto bueno la cual fue aprobada.	Ejecutada evaluando eficacia
Incumplimiento de la aplicación del formato (FDIO003) Informe de Avance de Investigación, de la secuencia 9 del Procedimiento (FPDI002) Coordinación Investigaciones en Derechos Humanos. Los informes de Avances que se recibieron de los profesionales no cumplen con los criterios del formato del SGC de la Personería Distrital de Medellín, incumpliendo con esto el numeral 8.5 Producción y Provisión del Servicio de la Norma ISO 9001 – 2015.	Se realizó reunión de manera general con el Personero Auxiliar el Dr. Pablo Murillo y todo el equipo de investigación para subsanar esta falencia y que debía estar a día hasta el 20 de octubre de 2023. Todos los investigadores quedaron con el compromiso de enviar los informes de avance de investigación en la fecha establecida.	Ejecutada evaluando eficacia

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO	REVISÓ: DTUIRAN		
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

PENAL, FAMILIA Y CONVIVENCIA:

El proceso de Penal, Familia y Convivencia, planteo 9 acciones de mejora para la auditoría de 2023, las cuales se encuentran 8 en ejecución evaluando eficacia y 1 en ejecución.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
<p>Verificado en el Sistema de Información de la Personería, de la muestra aleatoria tomada, respecto al servicio denominado Valoración de apoyo, se evidencio que 5 de 7 atenciones del 2022 (859150439, 859152508, 859155525, 859187781, 859187348, 859193140, 859193244) carecen de respuesta a la solicitud del servicio de valoración y designación de la persona facilitadora, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.8.2.6.4 del Decreto 48 de 2022; así mismo, se evidenció que 7 de 7 atenciones del 2022 (859150439, 859152508, 859155525, 859187781, 859187348, 859193140, 859193244) carecen del informe final de valoración de apoyos, a pesar de que en dos (2) atenciones se cuenta con la comunicación de entrega al solicitante del informe final de valoración de apoyos, conforme al artículo 2.8.2.6.5 del Decreto 487 de 2022, como la exigencia de la Norma General del Sistema (NDPI001) en su numeral 1.3.5 sobre la radicación en el SIP de toda actuación.</p>	<p>Modificar el procedimiento del servicio Valoración de apoyos y realizar sensibilización a los personeros delegados en círculo de calidad frente al procedimiento de dicho servicio</p>	<p>En ejecución</p>
<p>En la revisión de la información documentada del proceso Penal, Familia y Convivencia, se evidenció que los formatos donde se registra o actualiza información de los usuarios/ciudadanos, carecen del texto informativo sobre Protección de datos, generando incumplimiento al artículo quinto de la Resolución 043 de 2018 de la Entidad, en concordancia con las disposiciones generales expuestas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013</p>	<p>Inclusión en los formatos del área de penal, familia y convivencia de la política de tratamiento de datos de la personería distrital de Medellín y socialización en círculo de calidad de dicha política</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co</p>			

<p>En la revisión de la información documentada del proceso de Penal, Familia y Convivencia y de lo aportado por Talento Humano para el 28 de abril de 2023 con asunto: Evidencias auditoría, se evidenció respecto al Plan de Entrenamiento Individual (FAHJ008) que 4 de los 9 servidores activos del proceso Penal, familia y convivencia que ingresaron en el 2022 (Edwin Aldrin, Mateo, Wilson Guillermo y Andrea), carecen del Plan de Entrenamiento Individual (FAHJ008), actividad a cargo del Jefe de Área / Promotor de calidad, incumpliendo así las secuencias 7 y 8 del Programa de Entrenamiento (PGTH003)</p>	<p>Estudiar el procedimiento y aplicar el procedimiento de vinculación de servidores</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>De la información recibida de Talento humano el 28 de abril de 2023 con asunto: Evidencias auditoría, se encontró que sólo 1 de 9 servidores al ser retirados o reubicados del proceso Penal, familia y convivencia, realizaron entrega documental (Acta de entrega de cargo y archivo documental-FGTH021), incumpliendo así el artículo segundo del Acuerdo 038 de 2002 del Archivo General de la Nación, que indica: "Todo servidor público al ser vinculado, trasladado o desvinculado de su cargo recibirá o entregará según sea el caso, los documentos y archivos debidamente inventariados para garantizar la continuidad de la gestión pública!.</p>	<p>Socializar el procedimiento de desvinculación de servidores públicos en círculo de calidad y remitir comunicación interna al área de talento humano de acuerdo a las conclusiones de dicho círculo, tendiente a clarificar o modificar dicho procedimiento</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>En la revisión de la información documentada del proceso Penal, Familia y convivencia y de lo aportado por Talento Humano el 28 de abril de 2023 con asunto: Evidencias auditoría, se evidenció que de un (1) servidor que fue retirado o reubicado en el 2022 (Darío de Jesús Echavarría González), no se aportó Acta de entrega de cargo y archivo documental, incumpliendo las secuencias 6, 7 y 9 del procedimiento Desvinculación de servidores y entrega del puesto de trabajo (PGTH007)</p>	<p>Socializar el procedimiento de desvinculación de servidores públicos en círculo de calidad y remitir comunicación interna al área de talento humano de acuerdo a las conclusiones de dicho círculo, tendiente a clarificar o modificar dicho procedimiento</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>En el proceso de Penal, Familia y Convivencia, se carece de evidencia que dé Cuenta de la transferencia primaria que debió realizarse en el 2022, respecto a los archivos de gestión del 2020, lo cual genera incumplimiento a los términos establecidos en las Tablas de Retención Documental vigentes, contrariando a la vez, lo señalado en el literal d del numeral 7.5.3.2 de la norma ISO 9001-2015, sobre conservación y disposición de la información documentada.</p>	<p>Solicitar capacitación en tablas de Retención Documental y transferir el archivo 2020 al archivo central</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>En el acta 005 de círculo de calidad realizado por el proceso Penal, Familia y Convivencia el 12 de mayo de 2022, en el numeral 3.5 se realizó tratamiento a las no conformidades de la auditoría interna de calidad del 2022, sin que se realizara tratamiento a las dos (2) observaciones/oportunidades de mejora realizadas por el auditor, lo cual indica incumplimiento de la secuencia 10 del procedimiento Acciones correctivas y de mejora (PMMC001) - En caso de observación u oportunidad de mejora</p>	<p>Dar tratamiento a las observaciones de auditorías en los círculos de calidad</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>En la medición de indicadores 2022 se evidenció incumplimiento de lo programado en los indicadores de los bimestres 4, 5 y 6, y sólo se realizó tratamiento por no cumplimiento de meta a 2 de los 3 bimestres, contrario a los establecido en el numeral 6 del Manual Indicadores de Gestión (MDPI003) y los numerales 9.1.1. y 10.1 de la norma ISO 9001-2015</p>	<p>Reporte oportuno de los indicadores y realizar plan de mejoramiento cuando se requiera</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
<p>De la revisión de los atributos de calidad respecto al Servicio: Verificación Derechos Humanos Adulto Mayor, se evidenció que 3 de 5 atenciones (859182738, 859176253, 859159225, 859174163, 859180316), incumplan con el criterio de oportunidad de quince días hábiles a partir de que se radique la petición, para realizar la verificación e informe, determinado en el manual Verificación Derechos Humanos Adulto Mayor (MDPI006-03); ASÍ MISMO SE EVIDENCIÓ QUE 2 DE 5 ATENCIONES (859182738, 859176253, 859159225, 859174163, 859180316), carecen del Informe Verificación Vulneración Derechos De Adultos Mayores (FSPF019), incumpliendo la secuencia 4 del procedimiento Verificación Derechos Humanos Adulto Mayor (PSPF010)</p>	<p>Solicitar capacitación al área de sistemas en el manejo del SIP</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co</p>			

UPDH:

El plan de mejoramiento planteado por el proceso UPDH para las auditorias de 2023, consta de 3 acciones, 1 cerrada no eficaz y 2 cerradas eficaces, según la evaluación del auditor, a la fecha de este informe.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
Al realizar la entrevista en tema de verificación derechos humanos en materia de policía al indagar por el cumplimiento de las actuaciones se encontró que actualmente falta personal para cumplir con las actividades propias en el plan operativo, al respecto señala el numeral 7.1. De la norma ISO 9001-2015 personas que la organización debe determinar y proporcionar las personas necesarias para la implementación eficaz de su sistema de gestión de la calidad y para la operación y control de su proceso.	Hacer los requerimientos oficiales a través de correos electrónicos y/o comunicaciones internas para solicitarle a la alta dirección (Personero Auxiliar y Personero Distrital) la oportuna contratación del personal para la UPDH.	Cerrada eficaz
De la entrevista realizada a varios responsables del proceso, se evidencio la no conformación del expediente físico conforme lo señalan las tablas de retención documental que para el caso de victimas es de conservación permanente, al preguntar por las razones no se está llevando es que están encaminados al cero papel . lo anterior esa contrariando el numeral 7.5.3.2 lit b) de la norma ISO 9001-2015 que exige la trazabilidad de la documentación y que la misma este protegida,	Solicitar Sensibilización en temas relacionados en Gestión Documental para los colaboradores de la UPDH al Personero Auxiliar, a través de correos electrónicos y/o comunicación interna,	Cerrada no eficaz
Dice el numeral 8.2.3.1 de la norma ISO 9001-2015 que la organización debe asegurarse de que tiene la capacidad de cumplir los requisitos legales para prestar el servicio, al respecto establece la ley 1448 que las constancias de la declaración de víctimas, (cédula 1038 80 7822) solo se expiden cuando los hechos de la declaración no hayan superado los 3 meses. al indagar por las declaraciones de varias de las víctimas, se encuentran que varias de ellas superan estos términos, incumpliendo con ello el numeral d) los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los productos y servicios.	Modificación de la secuencia 62 del procedimiento interno PS(AP-UP)001 ATENCIÓN PERSONAL,	Cerrada eficaz

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO	REVISÓ: DTUIRAN		
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA E INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA:

El proceso de Vigilancia administrativa presento 2 acciones de mejora para el año 2023, y ambas se encuentran en ejecución esperando eficacia.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
Se evidencia incumplimiento al atributo de CONFIABILIDAD: "Se conservan los soportes de la actuación y se garantiza el fácil acceso a los mismos: Se digita correcta y claramente todos los campos del sistema de información, se vincula al sistema de información todos los documentos recibidos, se conservan adecuadamente todos los registros físicos"; Se observan documentos en la copia electrónica sin firma, ejemplo de ello los encontramos en los negocios)...)	Selección aleatoria mensual de 4 procesos (2 de un PU y 2 de Un Delegado 17D), para revisión por parte del Líder del Proceso, realizando las correspondientes observaciones al funcionario responsable.	Ejecutada evaluando eficacia
Se evidencia incumplimiento al INSTRUCTIVO ALARMAS DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL. "El término para adelantar la Vigilancia de la Conducta Oficial, (incluyendo revisión de los procesos contravencionales), es de noventa (90) días calendario, prorrogables hasta por un término igual... 4. Una vez vencida la comisión inicial o de su prórroga, deberá aparecer el semáforo en rojo, este semáforo señala el término de 90 días y/ o los adicionales de prórroga, han vencido, el profesional debe estar comprometido con dar termino al proceso lo antes posible. Semáforo rojo: a partir de los 91 días" casos que evidencian que estas atenciones se encuentran vigente en el SIP a pesar de sobrepasar los términos anteriores serían: (...)	Realizar una jornada de dos semanas de depuración en el mes de JUNIO de las atenciones (Vigilancias Administrativas) que se encuentren vencidas (Alertas en rojo)	Ejecutada evaluando eficacia

Gestión Documental

El proceso de Gestión Documental, planteo 1 acción de mejora para la auditoria de 2023, la cual se encuentra en ejecución evaluando eficacia.

Incumplimiento del cronograma de las actividades y objetivos programados en el PINAR adoptado por la Entidad mediante resolución de la Personería de Medellín No. 711 del 26 de diciembre de 2019, en los Numerales: 8. FORMULACION DE LOS PLANES Y PROYECTOS, y 9. MAPA DE RUTA	Convocar y activar el Comité Interno de Archivo para revisar, actualizar y monitorear el cumplimiento del PINAR.	Ejecutada evaluando eficacia
--	--	------------------------------

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO	REVISÓ: DTUIRAN		
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

SGSS-T:

La auditoría al Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo presento 2 acciones de mejora las cuales a la fecha de este informe presentan retraso en la ejecución.

<p>Se evidencia en la revisión de la hoja de vida, que actualmente la persona designada mediante procedimiento interno PCST002, como representante y responsable del SG-SST de acuerdo a la Resolución No 075 de marzo 1 de 2018, y el manual específico de funciones y competencias laborales, este es, el Personero Auxiliar no cumple con el perfil.(ver art 16 y 17 de la Resolución No. 0312 de 2019)</p>	<p>Designar al responsable del SG-SST acorde a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019.</p> <p>Evaluar el proceso de contratación de la profesional responsable de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Realizar estudio de cargas de la planta para incluir este cargo en la planta.</p>	<p>con retraso en la ejecución</p>
<p>Se evidencia en la revisión de la evaluación de cumplimiento de estándares básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada el 20 de febrero de 2023 (punto 4,2,1), que la implementación de medias de prevención y control y riesgos de peligros/riesgos identificados, no cumple en su totalidad por la falta de implementación o ejecución de medidas de acuerdo a la jerarquización de controles de ingeniería , consignados en las recomendaciones de los informes técnicos realizados en agosto de 2021 por la ARL Positiva, el 5 de abril de 2022 por parte del politécnico Jaime Isaza Cadavid y el informe del 25 de abril del 2022 por el cuerpo de Bomberos de Bogotá, conforme al artículo 16 de la Resolución No. 0312 del 2019. " Medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados"</p>	<p>Cambio de sede</p>	<p>con retraso en la ejecución</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co</p>			

COMITÉ DE VIVIENDA:

La auditoría especial al comité de vivienda de la Personería de Medellín, evidencios dos no conformidades las cuales están pendientes del planteamiento del plan de mejoramiento, que dependen en cierta forma de la aplicación del nuevo acuerdo del Programa.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
<p>Se avizora incumplimiento del artículo 11 del acuerdo 037 de 2014: “El comité del Programa de Vivienda se reunirá ordinariamente durante el primer trimestre de cada año, con el fin de llevar a cabo las actividades tendientes a la convocatoria y adjudicación de los préstamos del Programa de Vivienda, y bimensualmente con el fin de evaluar la ejecución del presupuesto del Programa de Vivienda. De todas formas, se podrá reunir extraordinariamente cuando sea citado por su Presidente o por solicitud de tres de sus miembros.”</p> <p>Lo anterior, toda vez que:</p> <p>1) No existe evidencia en el SIP ni se allegaron al auditor, las actas de las reuniones bimensuales del Comité</p> <p>2) No se evidencia en las actas disponibles que se someta a discusión o revisión en el orden del día de los informes que debe presentar el Profesional Universitario-Contador ante el Comité de Vivienda a efectos evaluar la ejecución del presupuesto del Programa de Vivienda.</p>	<p>Realizar las reuniones periódicamente, mínimo dos veces al mes de manera ordinaria y extraordinariamente cuando se presente alguna novedad.</p>	
<p>No se cuenta con evidencias de las verificaciones que debe realizar el Comité de vivienda o algunos de sus miembros, según el numeral 12 del artículo 13, el Parágrafo 2 del artículo 4 y el Artículo 39 del acuerdo 037 de 2014.</p> <p>En el plan de mejoramiento entregado en 2021 se presentó un formato denominado “FORMATO DE VISITA DE VERIFICACION DE REQUISITOS”, el cual a la fecha no ha sido implementado.</p>	<p>Implementar la utilización del FORMATO DE VERIFICACION DE REQUISITOS para las visitas realizadas a los inmuebles de los beneficiarios del Programa de Vivienda de la Personería Distrital de Medellín.</p>	

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

GESTIÓN INFORMATICA:

El proceso de Gestión Informática, planteo 4 acciones de mejora las cuales se encuentran ejecutadas evaluando eficacia.

Descripción /hallazgos u oportunidad de mejora	Acción correctiva, preventiva o de mejora-actividades	Estado de la acción
<p>Se observa, que en el POAI 2021, informática como subproceso se encontraba asignado en el proceso de planeación, dentro de la línea estratégica de la entidad, posteriormente se observa en el POAI de 2022, que ya se tiene como proceso de gestión, asignado a la Personería Auxiliar. En la visión de la entidad aparece que al finalizar el cuatrienio 2020 - 2024, será identificada local y globalmente como una entidad "(...) Adaptada a las nuevas tecnologías y transformada para asumir grandes retos (...). "(...) POLÍTICA DE CALIDAD (...) y actuando en línea con los cambios tecnológicos". En el Plan estratégico 2020-2024 se tiene dentro de sus componentes: COMPONENTES 19. Planeación estratégica para una Personería aplicando criterios de calidad.</p> <p>De esta forma la construcción del plan estratégico de la entidad y la formulación de los planes de acción y operativo, se convierte en una herramienta propia de medición y evaluación, que nos permitan ver posibles desviaciones y detectar problemas en los controles de sus componentes, realizando un seguimiento y monitoreo paralelo a cada una de sus líneas estratégicas y sus indicadores de control y su forma de medición. (Subrayas nuestras y a propósito)</p> <p>COMPONENTE 20. PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) El alto impacto que ha generado el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conlleva a estar constantemente modernizando y fortaleciendo los componentes de hardware y software que son utilizados por funcionarios y colaboradores, es por ello la importancia la modernización. (Ver P52 y P53) (Subrayas nuestras y a propósito)</p> <p>Lo anterior, podría conllevar al incumplimiento de la norma 9001-2015 que establece que: 4.4.1 La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos</p>	<p>Se solicita a la Alta Dirección en Comité Directivo, la reubicación del proceso Gestión Informática en el nivel de Direccionamiento Estratégico, debido a la injerencia y ventajas que ofrecen las herramientas informáticas en el desempeño de la Entidad.</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>necesarios y sus interacciones, (...) La organización debe determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y debe: c) determinar y aplicar los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de estos procesos; d) determinar los recursos necesarios para estos procesos y asegurarse de su disponibilidad</p>		
<p>Conforme a entrevista del equipo de gestión informática, se informa que previo a la presentación del presupuesto anual, se envía vía correo al líder del proceso, los Proyectos y recursos necesarios para el proceso, sin embargo, no se tiene en cuenta y se asigna según lo que se acuerde por la dirección. Se pudo observar en el POAI de 2021 (\$835.540.721, advirtiendo que \$ 141.790.900 es para contrato de impresión de fotocopias y \$ 217.133.653 es para contratar equipos de trabajo (6)) en el año 2022 (\$1.139.192.217 advirtiendo que \$ 340.849.999 es para contrato de impresión de fotocopias y \$ 217.133.653 es para contratar equipos de trabajo (15)) y 2023 se tiene proyectado \$1.752.330.879 (advirtiendo que \$ 340.849.999 es para contrato de impresión de fotocopias y \$ 149.746.800 es para contratar equipos de trabajo (4)), que no se encuentra un incremento en el presupuesto para modernización y/o desarrollo de proyectos tecnológicos.</p> <p>En entrevista con el equipo auditado nos encontramos que el sistema operativo y conforme a inventario, que no se encuentra actualizado los equipos, que tienen un sistema operativo Windows 7, 8, 9, 10, los cuales son obsoletos para las actividades de la entidad, ya que deberían tener el sistema operativo Windows 11 y solamente para el 2022, se solicitaron 35 equipos y se autorizaron 15 equipos. Para el año 2023, se tienen proyectados 20 equipos de cómputo.</p> <p>Lo anterior, no estaría siendo coherente con el plan estratégico y daría incumplimiento a la norma 9001-2015 así:</p> <p>5.1 Liderazgo y compromiso. Literal c. Asegurando que los recursos necesarios SGC estén disponibles.</p>	<p>Realizar modernización de computadores obsoletos con proceso contractual LP_2023_01</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>g. asegurando que SGC logre los resultados previstos.</p> <p>i. promoviendo la mejora continua,</p> <p>7.1 Recursos. La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del SGC.</p>		
<p>En la revisión en el SIP se encuentra un link de SG-SI, en el cual aparece en manuales el: "MSSI001 MANUAL POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD 2022-05-27, (versión 1 Resolución 320 de 8 de septiembre de 2021), Implementación del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información, en el SGC aparece MDPI010 MANUAL POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION Y en el historial de cambios aparece versión 4 Resolución 804 del 10 de noviembre, 2022, 2023-03-27.</p> <p>En los dos aparece Manual Política de Seguridad del Sistema de Información.</p> <p>Se observa igualmente que en la revisión en el SIP se encuentra un link de SG-SI, en el cual aparece nueve (9) procedimientos, en la Resolución 320 del 8 de septiembre de 2021, con 18 procedimientos y en el SGC aparecen 13 procedimientos.</p> <p>Incumpliendo posiblemente el numeral:</p> <p>7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA</p> <p>7.5.2 Creación y actualización. Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado: a) la identificación y descripción.</p> <p>7.5.3 Control de la información documentada 7.5.3.2 Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según corresponda:</p> <p>e) control de cambios.</p>	<p>Realizar jornadas de trabajo para evaluar y actualizar la información y documentos asociados al proceso</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>En la revisión de los indicadores 2022, no aparecen evaluados y además se determina que la evaluación se hace de enero – diciembre 2022, es decir, anual.</p> <p>En la revisión realizada en el SIP, en el Plan de Acción 2022, se observa el cumplimiento del 100% de las actividades realizadas en los programas 52 y 53. Sin embargo, no se pudo determinar el seguimiento realizado, toda vez que aparece que la evaluación se hace anual. Ejemplo ítem 32, (35 – 15), se tenía programado la compra de 35 equipos y solo se compraron 15, sin embargo en la medición se informa que el cumplimiento es del 100%.</p> <p>Las demás actividades que allí aparecen, todas son de soporte técnico y están supeditadas al informe final de del objeto del contrato 4600094723: prestación de servicios profesionales de ingeniero de sistemas para administrar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica de la Personería de Medellín. “actividades”: realice informes para estadísticas por requerimiento, gestión de requerimientos por área, realización de cambios solicitados por el web master, creación reportes de impresiones mensuales, asistencia a reuniones programadas, entre otras.</p> <p>Nuevamente se trae esta anotación, ya que en el Plan estratégico 2020-2024 se tiene dentro de sus componentes: COMPONENTES 19. Planeación estratégica para una Personería aplicando criterios de calidad.</p> <p>De esta forma la construcción del plan estratégico de la entidad y la formulación de los planes de acción y operativo, se convierte en una herramienta propia de medición y evaluación, que nos permitan ver posibles desviaciones y detectar problemas en los controles de sus componentes, realizando un seguimiento y monitoreo paralelo a cada una de sus líneas estratégicas y sus indicadores de control y su forma de medición. (Subrayas nuestras y a propósito)</p> <p>Igualmente se observa, en el Programa 52 – 53 Plan Estratégico, el indicador del objetivo del programa es diferente al que se tiene en indicadores del proceso de informática, la formula apunta al objetivo del programa; por lo tanto, se puede presentar un incumplimiento del plan estratégico.</p>	<p>1. Al proceso se vincula un auxiliar administrativo como promotor de calidad, que se encarga de estos compromisos.</p> <p>2. La gestión del proceso se realiza y se mide mediante el Plan de Acción para el año 2023, cuyas actividades están sincronizadas con los objetivos de los componentes estratégicos del proceso. Esta evaluación de cumplimiento del plan de acción se realiza mensualmente en los círculos de calidad.</p>	<p>Ejecutada evaluando eficacia</p>
---	--	-------------------------------------

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

<p>Observación: en el cuadro de mando integrado aparece en rojo la medición del indicador de informática.</p> <p>En la entrevista realizada con el líder del proceso y el equipo de trabajo se informó en cuanto a la medición del programa No. 52, en su objetivo estratégico e indicador en comparación con el indicador de gestión del proceso de gestión informática, que este indicador había desaparecido por ser un proceso de apoyo, mediante la Resolución 131 de marzo 10 de 2022.</p> <p>Incumpliendo la norma 9001-2015 se establece que: 9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 9.1.1 Generalidades La organización debe determinar: b) los métodos de seguimiento, (...), análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; e) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. 9.1.3 análisis y evaluación. La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz.</p>		
---	--	--

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

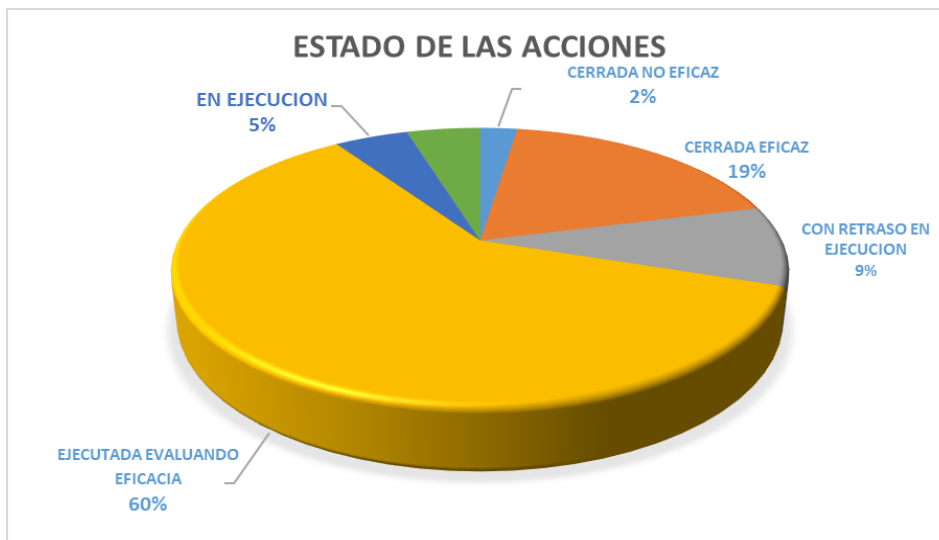
5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

5.1. Al cierre del presente informe se tiene el siguiente estado de las acciones del plan de Mejoramiento que resultaron en 2023, así:

Tabla 1. Estado de las acciones correctivas/preventivas vigencia 2023:

ESTADO DE LA ACCION	No.	%
CERRADA NO EFICAZ	1	2%
CERRADA EFICAZ	8	19%
CON RETRASO EN EJECUCION	4	9%
EJECUTADA EVALUANDO EFICACIA	26	60%
EN EJECUCION	2	5%
SIN EVALUAR	2	5%
TOTAL	43	100%

Gráfico 2: Estado de las Acciones:



5.2. Se recomienda a los Líderes de proceso se tomen medidas en el corto plazo para atender de manera inmediata las acciones que presentan retraso en ejecución, para proceder al cierre de las mismas.

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO	REVISÓ: DTUIRAN
CODIGO: FDPI014	VERSION: 8
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	




CITese: 20230101417134RE
19/12/2023 11:40:04

5.3. Se sugiere a los líderes de Proceso, celeridad en la construcción, presentación y publicación de los planes de mejoramiento, revisando todas las fuentes (Auditorías Internas, Revisión por la Dirección, ICONTEC, Contraloría General, Auditorías Externas) con la finalidad de poder hacer seguimiento oportuno y contribuir así a la mejora continua del Sistema de Gestión de la Personería de Medellín.

Desde la Oficina de Control Interno esperamos que este informe sea de utilidad para cada uno de los procesos, en el fin común de dar cumplimiento a los objetivos misionales y legales de la entidad y con ello continuar construyendo ciudad en beneficio de los Medellínenses.

Cordialmente,


Digna Mercedes Tuiran Hoyos
Jefe de Control Interno

BICORREA

Tarea: 2681

PROYECTÓ: AHCASTANO		REVISÓ: DTUIRAN	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			